



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF. SUCESIÓN N° 2001-0721

En atención a lo solicitado a folios 270 y 272 y la información suministrada por el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca (f. 275) el despacho DISPONE:

Mediante escrito visible a folio 272 se puso en conocimiento de este despacho, el proceso de expropiación tramitado ante el Juzgado Civil del Circuito de Funza Cundinamarca; así mismo, se solicitó la entrega de la suma de \$6'611.440, dinero puesto a órdenes del Juzgado por el Estrado Judicial en mención.

Debido a que la DIAN reportó una deuda por impuestos por valor de \$4'224.000, de manera conjunta los apoderados de los interesados solicitaron al despacho pagar con los dineros mencionados los gravámenes aludidos, procediendo el juzgado a proferir el auto del 4 de marzo de 2005 (f. 280 C. N° 1) accediendo a lo pedido y ordenado el fraccionamiento del depósito judicial; sin embargo, y pese a que Secretaría cumplió la orden impartida, ninguno de los interesados hizo gestión alguna para efectuar el pago.

Lo anterior, sumado a que los \$6'611.440 no fueron inventariados ni mucho menos relacionados en el trabajo de partición, y en el entendido que la petición tiene por objeto se ordene la entrega del dinero, el despacho ha de negarla, siendo lo procedente iniciar la acción de partición adicional.

En firme este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **078**
Hoy 30 de octubre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3d241c49fb9813ae4a81ec27cfa97e31b1db1146182315e6d89970b3cc
112416**

Documento generado en 29/10/2020 03:55:16 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**